

FIRMADO

1.- PRESIDENTA PLENO, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 11 de Septiembre de 2019
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 11 de Septiembre de 2019



DECRETO.- En la Villa de Calp,

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

Primero: Convocar **sesión extraordinaria del Pleno** para el día **16 de septiembre de 2019** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **17:00 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.
2. Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Inteligencia Turística, Desarrollo Económico Local y Sostenibilidad.
3. Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica para la Modificación D-14 del PGOU relativa a los criterios de ocupación en parcelas de tipología BQ en los Suelos Urbanos Morelló, Ifach, La Fossa y Saladar.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha de la firma digital, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.